



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ES COPIA
Felicitas Moyano
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 11 OCT 2019

VISTO:

El EXP-USL 15255/2019. Solicita llamado a compulsa de antecedentes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, SEMIEXCLUSIVA, SUPLENTE, Área 3 – Formación Básica del Departamento de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 3 – Formación Básica, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. Antonella de las Mercedes BIASI, quien se encuentra en licencia por maternidad.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Asesor del Departamento de Nutrición, en su sesión del día 3 de octubre de 2019, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, , Área 3 – Formación Básica del Departamento de Nutrición, hasta el reintegro de su titular la Lic. Antonella de las Mercedes BIASI.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 22 de octubre de 2019 y hasta el día 24 de octubre de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Nora Liliana SOSA.-

Esp. Silvia Ivana RODRIGUEZ SALAMA.-

Mg. Mariana Virginia GOMEZ.-

SUPLENTE:

Esp. María Lujan CORREA.-

Lic. María Virginia BESSEGA CUADROS.-

Lic. Gabriela Inés PAEZ.-

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL

Ivana Mariana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° **874**
a.g.


Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL


Esp. Ana María Carraza
Decana
Fae. de Cs. de la Salud
UNSL